



ESPAÑA

19 ES	11	NUMERO	10 Y
	21	228.453	
	22	FECHA DE PRESENTACION	
		11-5-77	

MODELO DE UTILIDAD

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	A 63 H

64 TITULO DE LA INVENCIÓN
"JERINGUILLA DE JUGUETE PERFECCIONADA".

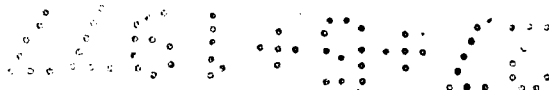
71 SOLICITANTE (S)
DON AMADEO DOMINGO PUERTAS.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Pol. Ind. La Paz, c/ C nº. 51. TERUEL.

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
30 con el 171, en su nueva redacción afestada por la Orden de
18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en
el enunciado de esta Memoria descriptiva, se refiere a una
jeringuilla de juguete, perfeccionada, que presenta la
particularidad de que el líquido permanentemente ubicado
5 en el interior es visible en el momento de la aspiración,
desapareciendo totalmente de la vista cuando se presiona
el correspondiente empujador en el acto simulativo de efectuar una inoculación.

10 La jeringuilla de juguete que nos ocupa, concretamente, es del tipo de las que se constituyen a partir de un cuerpo tubular cilíndrico y transparente en cuyo interior juega deslizante y herméticamente el correspondiente émbolo, todo este conjunto dispuesto en combinación con la cánula asociada al referido cuerpo tubular. La característica original y ventajosa de la jeringuilla que se describe radica en el hecho de que el referido émbolo es un cuerpo opaco y hueco, que tiene una de sus bases cerrada y presenta radialmente en proximidad a dicha base un orificio de comunicación con la atmósfera. De otro lado,
15 la base opuesta de este cuerpo opaco y hueco está abierta y recibe coaxialmente, por ejemplo, mediante roscado, un casquillo que cuenta externamente en ambas partes con sendas valonas en permanente contacto con la superficie lateral interna del cuerpo tubular cilíndrico, todo ello en
20 orden a conseguir la necesaria hermeticidad para el líquido permanentemente contenido en el interior de la jeringuilla.

25 Otra característica destacada de la invención radica en el hecho de que el acoplamiento de la cánula se realiza sobre un apéndice troncocónico que es prolon-

30

1 gación de una superficie curvo-convexa que por esa zona
cierra herméticamente al referido cuerpo tubular.

5 . Así, a la vista de la estructura que se
acaba de exponer, cuando se procede a presionar sobre el
correspondiente émbolo, el líquido almacenado en el cuer-
po transparente y externo pasa al interior del émbolo de
manera que, al ser éste opaco, queda totalmente oculto
a la vista, en tanto que si la operación se realiza a la
inversa, esto es, extrayendo el émbolo en la operación
10 simulativa de aspiración, el líquido vuelve a ocupar la
parte interna del cuerpo exterior y transparente con lo
cual dicho líquido está a la vista del usuario.

15 Para que se comprendan más fácilmente las
características de la jeringuilla de juguete que nos ocu-
pa, se acompaña a la presente Memoria descriptiva, forman-
do parte integrante de la misma, una hoja de planos donde
la figura única representada muestra una sección longitu-
dinal de la jeringuilla de juguete que constituye el obje-
to de la presente invención. En esta ilustración aparecen
20 todas y cada una de las partes que componen dicha jerin-
guilla, destacando perfectamente su constitución que es
como sigue:

25 Está conformada por un cuerpo tubular ci-
lindrico y transparente, referencia 1, provisto en su úni-
ca embocadura de una valona periférica y externa 2 para
limitar la entrada del émbolo, en tanto que por el extre-
mo opuesto se cierra según una superficie curvo-convexa 3,
de la cual concéntricamente se prolonga un apéndice tron-
cocónico 4 que sirve como nexo de unión para la cánula que
30 se indica con 5.

1 En el interior de este cuerpo tubular cilindrico y transparente 1 juega el embolo 6 que, tal como se observa, es un cuerpo hueco que presenta la particularidad de estar constituido a base de un material opaco.

5 El émbolo 6 se halla cerrado superiormente y comporta una superficie cóncava 7 para facilitar las operaciones de presión y extracción del mismo. En correspondencia con esta base cerrada del émbolo 6 existe radialmente un orificio 8 de comunicación con la atmósfera.

10 Una particularidad interesante que presenta este cuerpo en funciones de émbolo 6 consiste en que en su extremidad opuesta, es decir, la que siempre estará en el interior del cuerpo externo 1, recibe, por ejemplo, mediante roscado un casquillo 7 que cuenta externamente en ambas bases con sendas valonas 10 en permanente contacto con la superficie lateral interna del cuerpo tubular cilindrico 1, todo ello en orden a establecer la necesaria estanqueidad para el líquido 11 permanentemente almacenado en el interior de la jeringuilla.

20 En base a esta estructura, el funcionamiento es de la siguiente manera:

25 El líquido 11 estará situado en el cuerpo tubular cilindrico y transparente 1 cuando el émbolo 6 se halle dispuesto en la posición de máxima extracción con respecto a dicho cuerpo cilindrico 1. En estas condiciones, consecuentemente, el líquido 11 será visible desde el exterior.

30 Ahora bien, cuando el usuario presiona sobre el émbolo 6 a través de la extensión 7, y dicho émbolo llega a su posición máxima inferior, el líquido 11 conteni-

1

do en el cuerpo tubular cilindrico 1 pasará a través del casquillo 9 al interior del referido émbolo 6, el cual al ser un cuerpo totalmente opaco ocultará a la vista el líquido 11 ahora totalmente almacenado en su interior. Cabe destacar, que el trasvase del líquido 11 de un cuerpo a otro es posible por la existencia del orificio 8, practicado, como anteriormente se decía, en el propio émbolo 6 y que comunica el interior de este con el exterior.

5

10

No se considera necesario hacer mas extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente cual es la idea que se desea registrar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

15

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud pidiendo la explotación en exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las paginas siguientes:

20

25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
sentarla como nueva y propia.
15

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

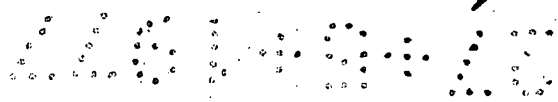
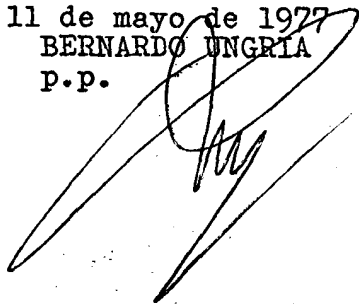
1
5
10
15
20
25
30

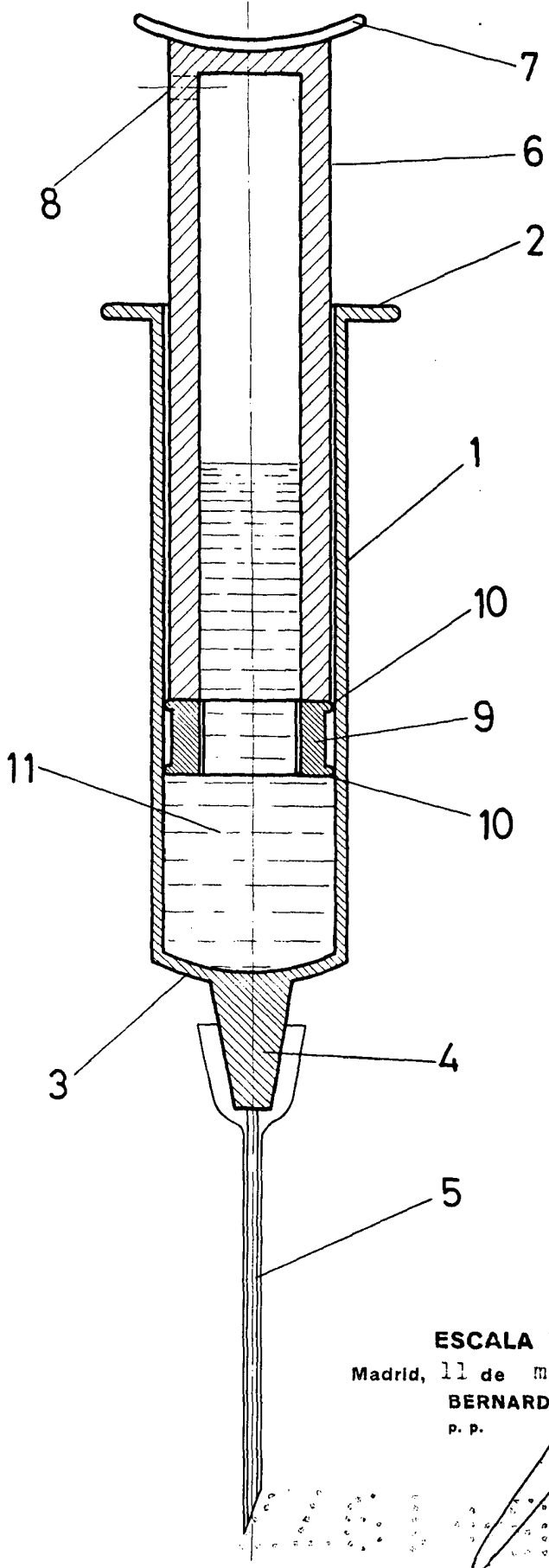
1.- JERINGUILLA DE JUGUETE PERFECCIONADA, que contando con un cuerpo tubular cilindrico y transparente, en cuyo interior juega deslizante y herméticamente el correspondiente émbolo, todo este conjunto dispuesto en combinación con la cánula asociada al referido cuerpo tubular, esencialmente se caracteriza porque el émbolo es un cuerpo opaco y hueco, que tiene una de sus bases cerrada y presenta radialmente en proximidad a dicha base un orificio de comunicacion con la atmósfera, en tanto que su otra base está abierta y recibe coaxialmente, por ejemplo, mediante roscado un casquillo que cuenta externamente en ambas bases con sendas valonas en permanente contacto con la superficie lateral interna del cuerpo tubular cilindrico; habiéndose previsto que éste último reciba el acoplamiento de la cánula sobre un apéndice troncocónico que es prolongación de una superficie curvo-convexa que por esa zona cierra herméticamente al referido cuerpo tubular.

2.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "JERINGUILLA DE JUGUETE PERFECCIONADA".

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva, que consta de ocho páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 11 de mayo de 1977
BERNARDO UNGRIA
P.P.





ESCALA VARIABLE

Madrid, 11 de mayo de 1977

BERNARDO UNGRIA

P. P.